



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 08 de mayo de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 102-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo de 2023, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 1 el que expresa “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio SENPRENDE-DE-260-2023 del 03 de mayo de 2023, solicita apoyo presupuestario de Fondos Nacionales por **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L1,620,510.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de enero de 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 87 servidores públicos bajo el Régimen de Servicio Civil que laboran en el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE). **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) por **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L1,620,510.00)**, para financiar lo descrito en el considerando (3), por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la institución 449-Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Institución del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios al presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numerales 2 y 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo de 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), en las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 039**

**SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
(SENPRENDE)**

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
1	1	11	1	11	0	0	1	11100	L590,400.00
1	1	11	1	11	0	0	1	11510	L49,200.00
1	1	11	1	11	0	0	1	11520	L24,600.00
1	1	11	1	11	0	0	1	11600	L20,880.00
1	1	11	1	11	0	0	1	11710	L85,608.00
1	1	11	1	11	0	0	2	11100	L115,200.00
1	1	11	1	11	0	0	2	11510	L9,600.00
1	1	11	1	11	0	0	2	11520	L4,800.00
1	1	11	1	11	0	0	2	11600	L3,360.00
1	1	11	1	11	0	0	2	11710	L16,704.00
1	1	11	1	11	0	0	3	11100	L144,000.00

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
1	1	11	1	11	0	0	3	11510	L12,000.00
1	1	11	1	11	0	0	3	11520	L6,000.00
1	1	11	1	11	0	0	3	11600	L6,480.00
1	1	11	1	11	0	0	3	11710	L20,880.00
1	1	11	1	11	0	0	4	11100	L100,800.00
1	1	11	1	11	0	0	4	11510	L8,400.00
1	1	11	1	11	0	0	4	11520	L4,200.00
1	1	11	1	11	0	0	4	11600	L2,880.00
1	1	11	1	11	0	0	4	11710	L14,616.00
1	1	11	1	11	0	0	5	11100	L147,600.00
1	1	11	1	11	0	0	5	11510	L12,300.00
1	1	11	1	11	0	0	5	11520	L6,000.00
1	1	11	1	11	0	0	5	11600	L4,920.00
1	1	11	1	11	0	0	5	11710	L21,402.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

1	1	11	1	11	0	0	8	11100	L144,000.00
1	1	11	1	11	0	0	8	11510	L12,000.00
1	1	11	1	11	0	0	8	11520	L6,000.00
1	1	11	1	11	0	0	8	11600	L4,800.00
1	1			11	0	0	8	11710	L20,880.00
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>									<b>L1,620,510.00</b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 449**

**SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
01	02	11	01	99	00	000	05	99500	L1,620,510.00
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>									<b>L1,620,510.00</b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya